

PRÁCTICAS SUPERVISADAS - FCC

Carta aval de supervisión docente

Una vez finalizada la práctica supervisada, lxs estudiantes deben presentar un informe final junto a una carta aval de supervisión docente.

La carta aval debe estar dirigida a la Secretaría Académica. Allí, la persona que realizó la supervisión docente deberá indicar que el informe final está en condiciones de ser evaluado por lxs demás integrantes del Tribunal. La nota debe contener apreciaciones sobre la calidad del trabajo y del proceso pedagógico atravesado por lxs practicantes, y puede ser orientativa para el resto de evaluadores. En ningún caso se sugerirá una calificación, tarea que se reserva a la instancia del coloquio oral con el Tribunal constituido.

La carta aval debe valorar en términos cualitativos:

- El proceso realizado por lxs estudiantes, desde el inicio de la práctica hasta la redacción del informe final.
- Las principales fortalezas y debilidades de lxs estudiantes a lo largo de este proceso (considerar las tareas realizadas, los logros, desafíos, obstáculos y resultados) en tanto futurxs comunicadores.
- El aporte del informe final al campo de la Comunicación.

